



Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia Estatal

En el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, el Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y Violencia de Estado denuncia la Violencia hacia la Población de Diversa Orientación Sexual en los arrestos realizados en el Sauna Punto G

El Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia de Estado - ITEI, denuncia el accionar abusivo y discriminatorio de la policía en la intervención realizada al Sauna Punto G, espacio exclusivo para personas con diversa orientación sexual.

Tras realizar seguimiento a los hechos ocurridos el pasado 8 de mayo y días posteriores, y a partir de la información otorgada al ITEI, queda en evidencia el ya mencionado accionar abusivo y discriminatorio de la policía boliviana. Ésta no solamente hizo uso excesivo de la fuerza, a través de golpes e innecesaria violencia física, sino que también ejerció violencia psicológica mediante burlas e insultos hacia las personas con diversa orientación sexual que allí se encontraba. Durante las detenciones, efectivos policiales incluso procedieron a tocar las partes íntimas de una de las personas detenidas, lo que se constituye como un acto explícito de violencia sexual.

Ninguna de estas acciones estaba dirigida a realizar una investigación dentro del marco del Debido Proceso, sino que tenían el fin único de humillar y sojuzgar a una población que ya sufre de discriminación y estigmatización social debido a su orientación sexual. Al tomar fotografías y realizar filmaciones durante el arresto, las autoridades policiales ya estaban violando la privacidad de las personas allí presentes. Además, ya constituye una violación a sus derechos fundamentales el que se hayan publicado algunas de estas fotos, estigmatizando la imagen pública de quienes allí aparecen (tarea promocionada, a su vez, por ciertos medios de comunicación que no se molestaron en investigar los hechos ocurridos). Esta violación a la privacidad daña psicológicamente a las personas afectadas y, más todavía, en el caso de aquellas personas que no han hecho pública su orientación sexual. El proceder de la policía no tiene en cuenta las Reglas de Mandela que prohíben toda forma de divulgación de la identidad personal de la persona detenida. Dar esta información públicamente con acusaciones falsas sin respetar la presunción de inocencia, es una forma de gravísima estigmatización social que puede causar ostracismo, aislamiento social, dificultades de reinserción en el mundo laboral y social.

Desde el ITEI, exigimos una investigación enmarcada dentro del Debido Proceso, y que no pase por alto el respeto a la presunción de inocencia, aspecto fundamental en el ejercicio de la justicia. De tal manera, los acusados deberían poder defenderse en libertad y no ser sometidos (como tantos otros) a una detención sin fundamento jurídico como lo fueron.



Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia Estatal

En adición, es imperativo que los funcionarios policiales y judiciales designados para este caso sean profesionales que puedan llevar adelante una investigación de manera objetiva e imparcial, ya que se corre el riesgo de que ésta se vea obstaculizada y sesgada debido a los prejuicios personales que puedan existir hacia una población con diversa orientación sexual. Ello también porque no está del todo claro de qué se les está acusando, y cuáles son las evidencias fácticas en las que se basa dicha acusación. Si es que en efecto se los quiere juzgar conjuntamente por delitos de “pornografía” y “delitos contra la salud pública”, todo apuntaría a una correspondencia entre esa tipificación forzada y el deseo oscurantista de una “cacería de brujas”, motivada tan solo por el prejuicio y la intolerancia. Porque, hasta ahora, no se ha comprobado ninguna actividad cometida en el mencionado sauna que, ni remotamente, forme parte de las actividades penalizadas en el Artículo 216° de la Constitución Política del Estado.

A su vez, el Estado tiene la obligación de hacer respetar todas las garantías de protección a la dignidad, identidad e integridad de las personas detenidas/acusadas (sin importar cuál sea su orientación sexual). Y si pasara por alto esa obligación —al violentar, o permitir que se violente, la integridad de las personas detenidas y fotografiadas en el sauna—, ya estaría incurriendo (una vez más) en lo que son tratos crueles, degradantes e inhumanos.

La Paz, 17 de mayo de 2022